

NOTA CONJUNTA SAEPI-SAMPSPGS-ARES PARA LA MODIFICACIÓN DEL BAREMO DE LA CATEGORÍA DE EPIDEMIOLOGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EXPONEMOS:

PRIMERO: Que en el documento “Preguntas y respuestas de mayor interés sobre bolsa de empleo para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud” accesible a través de la página web del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), y concretamente en el apartado “Autobaremos, baremos y méritos” (página 11)¹, se especifica lo siguiente:

¿Qué se valora en el subapartado de Formación Especializada?:

Para el Personal Licenciado Sanitario y Diplomado Sanitario:

- *Se valorará el título de especialista, según la vía de acceso por la que se haya obtenido.*
- *Se valorará la obtención de otra titulación universitaria y/u otra especialidad diferente a la requerida para la categoría a la que opta, siempre y cuando estén relacionadas con el puesto a cubrir y compartiendo formación troncal.*

SEGUNDO: Que el baremo actual en la categoría de Epidemiología de Atención Primaria en el SAS no contempla el apartado de Formación Especializada².

TERCERO: Que en la actualidad ya existen categorías profesionales en la bolsa de empleo del SAS que comparten requisito de entrada. Por ejemplo, la categoría “FEA Pediatría” y “Pediatra EBAP” tienen ambas como requisito la especialidad médica de Pediatría y sus áreas específicas. De igual modo, las categorías “Médico de Familia” y Médico de Familia (SCCU) comparten como requisito la especialidad médica de Medicina de Familia y Comunitaria.²

CUARTO: Que en la Orden de 2 de junio de 2008 (BOJA nº 151 de 30/07/08) en su disposición nº 21³ por la que se crean las categorías de Epidemiólogos y Farmacéuticos de Atención Primaria en el ámbito de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio

¹ Servicio Andaluz de Salud. Preguntas y respuestas de mayor interés sobre bolsa de empleo para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. Disponible en:

https://ws035.sspa.juntadeandalucia.es/bolsa/http/ver_documento.php?id_m=PRST#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20se%20valora%20en%20el%20Licenciado%20Sanitario%20y%20Diplomado%20Sanitario%3A&text=Se%20valorar%C3%A1%20el%20%C3%ADtulo%20de%20la%20que%20se%20haya%20obtenido

² Servicio Andaluz de Salud. Baremo de las categorías en bolsas de empleo. Disponible en:

https://ws035.sspa.juntadeandalucia.es/bolsa/http/ayuda_baremo.php

³ Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Orden de 2 de junio de 2008. Disponible en:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/151/21#:~:text=Consejer%C3%ADa%20de%20Salud%20de%20junio%20de%202008%2C%20por%20la%20que%20retribuciones%2C%20y%20se%20establece%20el>

Andaluz de Salud, se especifica en el artículo 2.2 las funciones de los primeros: “Realizar la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades y los programas relacionados con el conocimiento y la salud pública, la investigación epidemiológica, el control de brotes epidemiológicos, gestionar y mantener la calidad de los sistemas de información sanitaria del Distrito relacionados en su ámbito de competencia, así como la docencia y la investigación, mediante intervenciones basadas en principios científicos, éticos y humanísticos” .

QUINTO: Que las funciones detalladas en el punto cuarto son objetivos marcados y desarrollados dentro del programa formativo de la Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, publicado a través de la ORDEN SCO/1980/2005, de 6 de junio (BOE 27/06/2005)⁴. Esto puede constatarse, entre otros y concretamente, en los siguientes apartados:

3. Definición de la especialidad y campo de acción.

La Medicina Preventiva y Salud Pública puede definirse como una especialidad "que capacita para la investigación, aplicación y fomento de políticas y actividades de promoción y protección de la salud (para reducir la probabilidad de la aparición de la enfermedad, o impedir o controlar su progresión) de vigilancia de la salud de la población, de identificación de sus necesidades sanitarias y de planificación, gestión y evaluación de los servicios de salud".

Los médicos de esta especialidad, deben liderar el esfuerzo organizado de la sociedad, el sistema de salud y las instituciones sanitarias del mismo, para fomentar y mejorar la salud, promoviendo la equidad y eficiencia de dicho sistema, en colaboración con otros profesionales implicados en la salud pública que, por su propia naturaleza, tiene carácter intersectorial y multiprofesional.

El campo de acción de esta especialidad, teniendo en cuenta su complejidad, se extiende a cinco ámbitos:

- *Ámbito de la epidemiología: incluye tanto la vigilancia de la salud como el control de brotes y situaciones de emergencia sanitaria, el desarrollo de programas de investigación en salud pública, en instituciones públicas o privadas, y la elaboración de sistemas de información e indicadores.*
- *Ámbito de la administración sanitaria: incluye los distintos niveles del sistema de salud, especialmente las actividades relacionadas con la elaboración de planes de salud, la dirección y gestión asistencial, así como la evaluación de servicios y programas y la gestión de la calidad asistencial. (...)*

7. Contenidos específicos del programa formativo.

⁴ Orden SCO/1980/2005, de 6 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-10944>

Los contenidos del programa docente de la especialidad se estructuran en seis módulos troncales: uno inicial de carácter introductorio y otros cinco, coincidentes con los cinco campos de acción de la especialidad que se han relacionado en el apartado 3 de este Programa. Los descriptores de estos seis módulos son los siguientes: (...).

Epidemiología: Concepto y aplicaciones de la epidemiología. El método científico y el método epidemiológico. Fuentes de datos disponibles. Vigilancia epidemiológica. Medidas de frecuencia y asociación. Indicadores de salud. Diseños de cuestionarios. Sesgos y confusión. Estadística descriptiva e inferencial. Diseños epidemiológicos. Validez interna y externa. Evaluación de pruebas diagnósticas. Ensayos clínicos. Análisis multivariante. Análisis de brotes epidémicos. Ética y epidemiología”.

SEXTO: Que la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de Andalucía, dependiente de la Subdirección de Programas y Desarrollo (Dirección General de Asistencia Sanitaria del SAS), publicó en el año 2008 un documento oficial sobre el Programa de la etapa de formación en el Distrito de Atención Primaria, en el que se incluyen siete módulos, a saber, Administración y gestión en Atención Primaria, Epidemiología y Programas, Sanidad Ambiental, Seguridad Alimentaria, Atención al usuario, Área del medicamento y Educación Sanitaria y Promoción de la Salud. Además de esto, en la Guía formativa de residentes de junio de 2020⁵ recoge lo siguiente en el apartado 5.3.4.: “El Colaborador de Atención Primaria. Es el encargado de coordinar y supervisar la formación de los Residentes durante el periodo de formación de Atención Primaria (Distritos y Centros de Salud). Este colaborador será un médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública y desarrollará su actividad profesional en un dispositivo de Atención Primaria.”

SÉPTIMO: Que más recientemente, en Julio de 2016, en la publicación de la cartera de servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública⁶ del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se incluyen competencias específicas que son compartidas con la categoría de epidemiólogo de atención primaria. Cabría destacar el bloque 1, Vigilancia epidemiológica: “Sistema de Vigilancia Epidemiológica. Liderazgo y gestión de enfermedades de declaración obligatoria, brotes y alertas relacionados con la asistencia sanitaria y liderazgo y gestión de enfermedades de declaración obligatoria, brotes y alertas en el ámbito de la Comunidad”. También merece destacarse el bloque 5, Salud Pública, con las siguientes áreas: Protección de la salud, Promoción de la salud, Prevención y Sistemas de información y evaluación de resultados en salud.

⁵ Guía formativa de residentes de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de Andalucía. Disponible en: https://www.huvn.es/archivos/cms/formacion-residentes/archivos/publico/Guias%20Formativas%20Actuales/GF%20y%20manual%20acogida_MPreventiva.pdf

⁶ Cartera de Servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública : Sistema Sanitario Público de Andalucía. Disponible en: <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/cartera-de-servicios-de-medicina-preventiva-y-salud-publica-sistema-sanitario-publico-de-andalucia>

OCTAVO: Que los documentos de Mapas de Competencias Profesionales del Epidemiólogo/a de Atención Primaria⁷ y del Médico/a Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública⁸ que fueron publicados en el año 2016 por la Agencia de Calidad de Andalucía, recogen objetivos, competencias y buenas prácticas comunes a ambos en áreas específicas.

NOVENO: Que con motivo del concurso-oposición del 22 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía⁹ el temario de acceso a la categoría de Epidemiólogo de Atención Primaria, encontramos de nuevo, que en él se incluye un amplio porcentaje de temas que coinciden plenamente con el Programa formativo de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública y con el temario publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 40 del 20 de febrero de 2018 para la categoría de Médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública¹⁰.

⁷ Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Manual de competencias profesionales. Epidemiólogo/a de Atención Primaria. Disponible en:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/ME-1-66-03-Manual-de-Competencias-Epidemi%C3%B3logo-Atenci%C3%B3n-Primaria.pdf>

⁸ Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Manual de competencias profesionales. Médico/a especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Disponible en:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/ME-1-56-03-Manual-de-Competencias-M%C3%A9dico-Especialista-Medicina-Preventiva-Salud-P%C3%BAblica.pdf>

⁹ Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Boletín número 229 de 27/11/2018. Disponible en:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/229/13>

¹⁰ Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Boletín número 40 de 20/02/2018. Disponible en:

https://ws027.sspa.juntadeandalucia.es/contenidos/profesionales/seleccion/oejp/BOJA180226_programa_materias_varios.pdf

SOLICITAMOS:

1. Que teniendo en cuenta todo lo expuesto, se considere que la especialidad médica de Medicina Preventiva y Salud Pública supone una formación especializada y reconocida para realizar las funciones de Epidemiología de Atención Primaria, y por supuesto, relacionada con dicha categoría profesional.
2. Que se contemple como requisito de acceso a la oposición pública de empleo y bolsa del Servicio Andaluz de Salud para la categoría profesional de Epidemiólogo de Atención Primaria la titulación de especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. En este sentido, y para preservar los derechos y la valía de los médicos que, aun careciendo de esta titulación, llevan largo tiempo desarrollando su labor en esta categoría demostrando la experiencia y pericia necesaria para seguir desempeñando estas funciones, solicitamos respetar una segunda vía de acceso limitada a un mínimo de 5 años de experiencia en dicha categoría.
3. Que el tiempo trabajado en la categoría de Epidemiólogo de Atención Primaria sea computable en la bolsa de FEA Medicina Preventiva y Salud Pública con igual puntuación al tiempo en dicha categoría. De la misma forma, reconocer el tiempo trabajado en la categoría FEA Medicina Preventiva y Salud Pública en el baremo de Epidemiólogo de Atención Primaria.
4. Que en el futuro no coincidan en fecha el examen para la oferta de empleo público en las categorías Epidemiología de Atención Primaria y de FEA Medicina Preventiva y Salud Pública.

En Sevilla, a 25 de noviembre de 2022.

Sociedad Andaluza de
Epidemiología (SAEPI):

Sociedad Andaluza de
Medicina Preventiva, Salud
Pública y Gestión Sanitaria
(SAMPSPGS):

Asociación de Residentes de
Medicina Preventiva y Salud
Pública de España
(ARES-MPSP):

Begoña López Hernández
Presidenta de SAEPI

Rafael Martínez Noguera
Presidente de SAMPSPGS

Jon Ander González Martín
Coordinador de ARES-MPSP